ACUERDO DE CONCEJO N° 150-2024-MDP

Paiján, 15 de octubre de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 019-2024, de fecha 14 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 194° ***reconoce a las Municipalidades Distritales, en su calidad de Órganos de Gobierno Local, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia***, en concordancia con lo señalado en el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme lo señala el segundo párrafo el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, ***los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo;***

Que, conforme lo señala el subnumeral ii) del numeral 22 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, modificada mediante Ley N° 31433 se establece: *"(...) **El Concejo Municipal está facultado para**: (...) ii) **Solicitar al alcalde o al gerente municipal información sobre temas específicos, con arreglo a sus atribuciones y funciones, con el voto favorable de un tercio del número legal de regidores***";

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nº 019-2024, de fecha 14 de octubre de 2024, en la estación de **PEDIDOS**, interviene en su oportunidad la **SRA. REGIDORA JUANA LEONOR NIETO GOICOCHEA**, quien en el marco de sus atribuciones manifiesta: ***"SOLICITO EN MI CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL, SE ME INFORME POR ESCRITO SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE SE HAN REALIZADO Y LAS QUE SE TIENEN PROGRAMAS EN ESTAS ÁREAS, YA QUE, PESE A MIS INTENTOS POR OBTENER INFORMACIÓN DE MANERA DIRECTA, NO SE ME HA BRINDADO; POR ELLO PIDO QUE SE NOTIFIQUE TANTO AL SEÑOR VÍCTOR TORRES BERNAL COMO AL ING. LEONARDO DELGADO RAMOS, PARA QUE ME BRINDEN LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE"***;

Estando a las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de la

ACUERDO DE CONCEJO N° 150-2024-MDP

Municipalidad Distrital de Paiján, luego de la deliberación correspondiente, **POR UNANIMIDAD**, con la dispensa de la lectura del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el **PEDIDO** formulado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nº 019-2024, por la **SRA. REGIDORA JUANA LEONOR NIETO GOICOCHEA**, quien en el marco de sus atribuciones y en calidad de presidenta de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil del Concejo Municipal del distrito de Paiján, solicita un **INFORME POR ESCRITO SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE SE HAN REALIZADO Y LAS QUE SE TIENEN PROGRAMAS EN LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA así como en la UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL** de la Municipalidad Distrital de Paiján.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que la SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, así como la UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL de la Municipalidad Distrital de Paiján, ALCANCEN EL RESPECTIVO INFORME POR ESCRITO, ASÍ COMO UNA AGENDA PERIÓDICA DE LAS ACTIVIDADES A SU CARGO Y/O SU PLAN DE TRABAJO MENSUAL PARA CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVL del Concejo Municipal del distrito de Paiján; BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Seguridad Ciudadana y la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Paiján, dar cumplimiento a lo solicitado.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Paiján la distribución y/o notificación del presente Acuerdo a las unidades orgánicas competentes.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías y Sistemas Informáticos la publicación del presente dispositivo legal en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.